

Reporte anual de operaciones de comercio exterior. Modalidad B. Para programas de promoción sectorial (PROSEC). Modalidad B.

Homoclave: SE-03-027-C **Tipo:** Trámite **Tipo de trámite:** Otro

Dependencia: Secretaría de Economía

Unidad administrativa: Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

Nivel de gobierno: **Administración Pública Federal**

Te permite mantener los beneficios del Programa Sectorial (PROSEC) presentando tu reporte anual de operaciones de comercio exterior.

✓ Requisitos

- Balanza comercial que refiere al monto de ventas totales, tota de exportaciones y total de importaciones así como la relación de bienes producidos por producto señalando fracción arancelaria**

Detalle

Descripción: Reporte anual

Forma parte del formato: Si

Naturaleza: No documental

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 1 día

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Otro: Regla 3.4.11

Ámbito: Federal

Tipo: Decreto

Nombre: Decreto para el fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación

Artículo: 8

| Descripción | Requerido |
|---|-----------|
| Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero | No |
| El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental | No |

📄 Formato

No se presenta formato

➔ Pasos

Medios electrónicos

💰 Costos

Gratuito

🕒 Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: No aplica

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: No aplica

Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: No aplica

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: No aplica

1 año de vigencia

Vigencia: 1 año de vigencia

Observaciones: - Los productores deberán presentar un informe anual a la Secretaría de sus operaciones realizadas al amparo del programa correspondiente al ejercicio inmediato anterior a más tardar el último día hábil del mes de abril, conforme al formato y requisitos que al efecto establezca la Secretaría. Cuando la empresa no presente el informe a que se refiere el párrafo anterior, dentro del plazo establecido, su programa perderá temporalmente su vigencia y no podrá gozar de sus beneficios en tanto no subsane esta omisión. En caso de que para el último día hábil del mes de junio la empresa no haya presentado dicho informe el programa perderá definitivamente su vigencia. La presentación de este informe no exime a los productores de la obligación de utilizar el sistema informático de control de sus inventarios registrado en contabilidad, que cumpla los requisitos que al efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Decreto

Nombre: Decreto para el fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación

Artículo: 8

¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Interesado
- Representante legal

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? Cuando desees cumplir con la obligación establecida y mantener los beneficios del Programa PROSEC, deberás el último día hábil del mes de abril de cada año presentar tu reporte anual de operaciones de comercio exterior.

El trámite o servicio se realiza cuando una empresa se encuentra en: Operación

| Descripción | Requerido |
|--|-----------|
| La resolución de este trámite está vinculada con la presentación de otros trámites | No |
| La resolución es requisito de otro trámite | No |

Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio

Rol del Funcionario: Contacto oficial

Nombre: María Victoria Muñiz Tapia

Cargo: Jefe de Departamento

Correo electrónico: dgce.tramitesc@economia.gob.mx

Teléfono: (555) 229-6100

Ext: 34906

Datos de contacto para quejas y denuncias

Nombre: Alfredo Martínez Álvarez

Cargo: Abogado del Área de Quejas

Teléfono: (555) 629-9500

Ext: 21220

Correo electrónico: alfredo.martinez@economia.gob.mx

Nombre: Virginia Martínez Eleuterio

Cargo: Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía

Teléfono: (555) 629-9500

Ext: 21220

Correo electrónico: virginia.martinez@economa.gob.mx

Fundamento jurídico

Fundamento de la vigencia

Ámbito: Federal

Tipo: Decreto

Nombre: Decreto para el fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación

Artículo: 8

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Decreto

Nombre: Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial

Artículo: 8

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Otro: Regla 3.4.11

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Federal

Tipo: Decreto

Nombre: Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial

Artículo: 8

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Otro: Regla 3.4.11

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal

Tipo: Decreto

Nombre: Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial

Artículo: 8

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Federal

Tipo: Decreto

Nombre: Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial

Artículo: 8

Conservar información

¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí

Estadística

Número de solicitudes aceptadas: 3888

Número de solicitudes rechazadas: 0

Información adicional

Información que sea útil para que el interesado realice el trámite

Puedes consultar la página del SNICE www.snice.gob.mx

Última modificación del trámite o servicio: 08 julio 2022

¿Dónde realizarlo?

Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

Insurgentes Sur 1940 Florida Álvaro Obregón C.P.01030